



**DECRETO N° 03535**

Padre Las Casas, 01 OCT. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto N° 4800 del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 12.08.2013, que otorga una subvención municipal a la Agrupación Tercera Edad Los Años Dorados.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 26.08.2013 que aprueba el Convenio de subvención a favor de la Agrupación Tercera Edad Los Años Dorados por un monto de \$ 300.000.-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que debido a un error de digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 26/08/2013 en sus Vistos N° 3 y Decreto n° 1 se presenta el número de rut de la organización beneficiada.
- 2.- Que, no obstante lo estipulado en el Decreto, no existe inconveniente legal en otorgar la subvención a la Institución, según la razón social que figura en sus antecedentes oficiales.
- 3.- Que, para tal fin, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 26/08/2013, en sus Vistos N° 3 y Decreto n° 1 en cuanto al número de rut de la organización beneficiada.

**DECRETO:**

- 1.- **Rectifíquese**, El Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 26.08.2013
  - ❖ Donde dice: **rut: 75.452.000-6**
  - ❖ Debe decir: **rut: 75.462.800-6**
- 2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Alcaldicio rectificado.
- 3.- **ENTIENDASE**, plonamente vigente el contenido del decreto rectificado, en todo aquello no modificado en la presente resolución

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
 ALCALDIA  
 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
 PADRE LAS CASAS ALCALDE

JEDC/LPT/PD/CAP/dmc.-  
 Distribución:  
 • Institución Beneficiaria  
 • Adm. Y Finanzas  
 • Of. Organizaciones Comunitarias  
 • Archivo

IA: 162215